

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
21ª sesión
celebrada el viernes
4 de noviembre de 1994
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 21ª SESIÓN

<u>Presidente:</u>	Sr. Cissé	(Senegal)
más tarde:	Sr. BIGGAR (Vicepresidente)	(Irlanda)
más tarde:	Sr. Cissé (Presidente)	(Senegal)

SUMARIO

TEMA 98 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/49/SR.21
14 de noviembre de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 98 DEL PROGRAMA: FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS (*continuación*)
(A/49/89, A/49/139-E/1994/57, A/49/228-S/1994/827, A/49/287-S/1994/894 y Corr.1, A/49/317, A/49/345, A/49/369, A/49/422, A/49/532)

1. El Sr. MOTSYK (Ucrania) expresa su preocupación por el fortalecimiento de las posiciones de los carteles de la droga, asociados con la delincuencia organizada, el terrorismo, el comercio ilícito de armas y el blanqueo de dinero. Se ha observado también un aumento en el tráfico ilícito de estupefacientes y su uso indebido en los países con economías en transición al cambiar las rutas tradicionales de tráfico. A juicio de la delegación de Ucrania, el agravamiento de este problema requiere establecer una colaboración cada vez más estrecha en la lucha contra el narcotráfico, sobre todo por intermedio de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, teniendo en cuenta, además, que los Estados que experimentan dificultades económicas no pueden lograr por sí solos la erradicación de la toxicomanía.

2. La delegación de Ucrania estima que las conferencias e instrumentos internacionales relativos a la lucha contra las drogas han propiciado la elaboración de una política general contra ese mal social. Es necesario aprovechar las capacidades excepcionales de las Naciones Unidas como centro de coordinación de la actividad internacional, y es de esperar que la reestructuración de la Organización y, en particular, las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) contribuyan a la lucha contra los estupefacientes. La delegación apoya plenamente los esfuerzos del PNUFID para lograr que todos los Estados se adhieran a los instrumentos internacionales sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas y observen estrictamente sus disposiciones, y a que armonicen su legislación con esos instrumentos. A este respecto, la delegación de Ucrania comparte la preocupación de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de que pese al aumento del número de países que se han adherido a la Convención de 1988, muy pocos han establecido los mecanismos de vigilancia de los precursores según lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención.

3. Ucrania tiene en alta estima la labor del PNUFID y comparte su enfoque de asignar la misma importancia a la reducción de la demanda y de la oferta de estupefacientes, así como a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Cabe destacar la labor de prevención que realiza el PNUFID en los países con economías en transición, ya que la vinculación de los narcotraficantes locales con las redes internacionales dificultaría la lucha interestatal contra las drogas y podría reducir a la nada los avances de los últimos años. Las relaciones entre el PNUFID y los organismos estatales de Ucrania son satisfactorias y constructivas. Dado el incremento del narcotráfico y del consumo de drogas en la región, Ucrania celebra la firma de un programa de asistencia técnica con el PNUFID.

4. La delegación de Ucrania destaca la importancia del establecimiento del Grupo de Trabajo sobre cooperación marítima, del que forma parte, y espera que el Grupo pueda elaborar un conjunto de principios y recomendaciones concretas para garantizar el estricto cumplimiento del artículo 17 de la Convención de 1988. También considera importante el fortalecimiento de la coordinación y

/...

el desarrollo de la colaboración entre el PNUFID y la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Secretaría de las Naciones Unidas.

5. La situación geográfica de Ucrania y la existencia de un consumo interno estable hacen que el país se utilice como Estado de tránsito. El Gobierno de Ucrania está adoptando las medidas más enérgicas para resolver este problema, para lo cual ha aprobado un programa nacional y ha establecido un Consejo Nacional de Coordinación de la Lucha contra la Toxicomanía. El Gobierno de Ucrania está dispuesto a seguir desarrollando la colaboración bilateral, regional e internacional con las Naciones Unidas en la lucha contra el narcotráfico.

6. El Sr. PERERA (Sri Lanka) dice que Sri Lanka es parte en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y su Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Sri Lanka apoya plenamente la labor del PNUFID para promover la adhesión de los Estados a las convenciones internacionales sobre drogas y prestar asistencia jurídica a los Estados en la formulación de la legislación para aplicarlas, así como la organización de seminarios de carácter jurídico para facilitar la aplicación de las convenciones y de la legislación nacional. Es necesario que se asignen al PNUFID los recursos financieros suficientes para el desempeño de sus funciones y para ampliar y fortalecer sus programas de cooperación técnica. Por esa razón, la delegación de Sri Lanka apoya la iniciativa de que se entable un diálogo con los bancos multilaterales de desarrollo para que el aspecto de la lucha contra las drogas figure en las actividades de préstamo y programación que se llevan a cabo en los países interesados y afectados.

7. Sri Lanka celebró en 1993 un seminario jurídico regional, bajo los auspicios del PNUFID y el Plan de Colombo, y en agosto de 1994, la Junta Nacional de Fiscalización de Drogas Peligrosas del país organizó la visita de un experto del PNUFID con el objeto de examinar y redactar una ley general sobre el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, que se presentará en breve al Parlamento para su aprobación, en la que figuran cláusulas sobre el blanqueo de dinero, la incautación de los ingresos del narcotráfico, la fiscalización de las entregas y la prestación de asistencia jurídica recíproca. La Junta Nacional coordina la labor entre los organismos interesados del Gobierno, los consejos provinciales y las organizaciones no gubernamentales. Además, en consulta con los organismos pertinentes y con la asistencia del PNUFID, ha formulado un plan general de lucha contra el uso indebido de drogas con miras a asegurar la reducción constante de los problemas derivados de las drogas en Sri Lanka. Por otra parte, la Junta mantiene un programa de tratamiento, rehabilitación y reintegración de los toxicómanos, en estrecha cooperación con las organizaciones no gubernamentales. Además, se está examinando un proyecto de ley para el tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos.

8. Sri Lanka promovió en la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) la formulación de una Convención regional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas que ya está en vigor. Como medida complementaria, se estableció en Sri Lanka una oficina regional de vigilancia de casos delictivos relacionados con la droga, encargada de recopilar y difundir información en la región. También se completó un directorio de centros nacionales de coordinación de los organismos de represión del narcotráfico en

/...

los países de la SAARC. En septiembre pasado se celebró una reunión de estos organismos en Colombo para evaluar la eficacia de su cooperación, en particular en el intercambio de información. Es de esperar que sobre la base de esta cooperación se pueda establecer a nivel regional una base de datos. Por último, la delegación de Sri Lanka celebra el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre cooperación marítima en el contexto de las disposiciones pertinentes de la Convención de 1988.

9. La Sra. ZACHARIAH (Malasia) dice que la estrategia de lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas requiere una reevaluación y un perfeccionamiento constantes. Corresponde a los Estados asegurar la ejecución eficaz del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas y del Programa Mundial de Acción. La experiencia de Malasia en su ejecución ha demostrado la necesidad de adaptarlos y de introducirles algunos ajustes. Al respecto, la delegación de Malasia apoya la recomendación de la Comisión de Estupefacientes de que el Director Ejecutivo del PNUFID analice los medios de fortalecer la cooperación y la coordinación a nivel de todo el sistema para aumentar al máximo las repercusiones de las actividades de fiscalización de drogas.

10. Malasia apoya el criterio expuesto en el Programa Mundial de Acción y estima que la reducción de la demanda es un aspecto fundamental de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Para lograr el éxito de los programas nacionales contra los estupefacientes, los gobiernos deben adoptar estrategias en que participen los organismos estatales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de voluntarios y el sector privado. Las campañas de información pública dirigidas fundamentalmente a los jóvenes deben ser un elemento primordial en la estrategia de reducción de la demanda. El PNUFID debe estar dispuesto a ayudar a los países que requieran información y asesoramiento de expertos en la formulación de una estrategia de esa índole. Paralelamente a la reducción de la demanda, debe reducirse el número de toxicómanos mediante tratamiento, rehabilitación y reintegración en la sociedad. Pese a que muchos consideran que el tratamiento debe ser voluntario, tal vez sea menester recurrir al tratamiento y la rehabilitación forzosos. La detención de los toxicómanos redundaría en su propio beneficio, ya que los programas de tratamiento y rehabilitación podrían incluir el asesoramiento espiritual, la autodisciplina y la capacitación en oficios.

11. La prohibición no debe considerarse la única estrategia para el control de la oferta. La erradicación de la producción ilícita también requiere la cooperación internacional. No se puede pasar por alto el vínculo que existe entre la pobreza y el cultivo de opiáceos. No se puede ofrecer a los campesinos que se encuentran a merced de los señores de la droga la solución simplista de sustitución de cultivos, porque además de desarrollo, necesitan protección. En este contexto parece interesante la propuesta del PNUFID de intercambio de "deuda por drogas". La delegación de Malasia exhorta al PNUFID a que continúe promoviendo el diálogo con las instituciones financieras internacionales a este respecto.

12. La delegación de Malasia deplora que, como se señala en el documento A/49/317, hasta la fecha sólo 101 países se hayan adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988, y que la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961

y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 no gocen aún de aceptación universal. No obstante, se debe hacer todo lo posible para garantizar que un mayor número de países se adhieran a esos instrumentos, cuya aplicación debería vigilarse. Al respecto, la delegación apoya la recomendación de la Comisión de Estupefacientes de fortalecer el papel de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en la tarea de persuadir a los gobiernos para que adopten las medidas previstas en esos instrumentos y hagan una evaluación minuciosa de las políticas que aplican en la lucha contra este flagelo. También es importante la difusión de información para promover la adhesión de los países a esos instrumentos internacionales.

13. La delegación de Malasia celebra la iniciativa de la Comisión de Estupefacientes de establecer un Grupo de Trabajo sobre cooperación marítima y convocar su primer período de sesiones. Sin embargo, deplora que, dada la importancia de la cuestión para Asia sudoriental, no se haya invitado a un solo país de esta región a participar en dicho Grupo de Trabajo. La delegación hace suya la recomendación de la Comisión de Estupefacientes sobre la armonización de la legislación, en particular en lo que respecta al blanqueo de dinero. En cuanto al vínculo entre el crimen organizado y el tráfico ilícito de drogas, la Comisión debería ocuparse de problemas concretos que requieren la cooperación con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Secretaría. La eficacia de los esfuerzos en la lucha contra las drogas dependerá, en última instancia, de la disponibilidad de recursos. El presupuesto del PNUFID tiene un déficit que podría llegar a paralizar sus actividades. Por otra parte, se le pide que se encargue de nuevas tareas que requieren la asignación de más recursos. La delegación de Malasia considera que la Comisión de Estupefacientes debería examinar esta situación y recomendar la manera de aplicar criterios innovadores para ayudar al PNUFID.

14. El Sr. YADAVA (Nepal) celebra la respuesta favorable de la comunidad internacional en la lucha contra las drogas y observa que el Departamento de Información Pública ha desempeñado un papel fundamental en la difusión de información sobre la materia. En ese sentido, las actividades pertinentes no deben limitarse a los ministerios y organizaciones gubernamentales, sino que deben ampliarse a las organizaciones no gubernamentales de base comunitaria. Los programas de educación preventiva deben dirigirse a estudiantes, educadores y padres y, en particular, a los grupos vulnerables y de alto riesgo, tales como los niños de la calle, los jóvenes desempleados y otros grupos desfavorecidos de la sociedad. El orador también acoge con beneplácito la celebración en Bangkok, en diciembre de este año, con la asistencia del PNUFID, del Foro Mundial sobre el papel de las organizaciones no gubernamentales en la reducción de la demanda de drogas, en relación con el Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas. Apoya la recomendación del Grupo Intergubernamental de Expertos (A/C.3/45/8) de elaborar un sistema de información unificada y global que se base en datos fidedignos sobre la cadena del tráfico ilícito de estupefacientes. También aprecia el papel del PNUFID en la elaboración de un documento sobre la relación entre el uso indebido de drogas y el subdesarrollo y en la preparación de un examen interinstitucional de las consecuencias socioeconómicas del uso indebido de drogas y la fiscalización de estupefacientes.

15. En cuanto a la labor de la Comisión de Estupefacientes y de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en la aplicación del Programa Mundial de Acción, es alentador que los programas de tratamiento y rehabilitación reciban prioridad en la región de Asia y el Pacífico. Asimismo, es motivo de satisfacción la firma del memorando de entendimiento de la subregión de Asia sudoriental, así como los esfuerzos realizados por algunos países de Asia sudoccidental para cooperar en la lucha contra el narcotráfico mediante la firma de un memorando similar. Es preciso que todos los órganos regionales pertinentes determinen las esferas de cooperación para coordinar la aplicación de la ley, las medidas de prohibición, el establecimiento de sistemas de información regional y la elaboración de un mecanismo estándar para la recopilación, el análisis, la difusión y el intercambio de datos relativos al uso indebido de drogas y el tráfico ilegal.

16. En Nepal se ha elaborado un plan general en colaboración con el PNUFID que se encuentra en su tercera fase de aplicación. A pesar de las limitaciones financieras y de otra índole, las actividades se han centrado en las instalaciones de tratamiento, la rehabilitación y la reintegración social de drogadictos. También se ha hecho hincapié en las medidas preventivas de educación y en campañas en los medios de comunicación para lograr que la población tome conciencia del problema. Asimismo, se está elaborando una red nacional para movilizar a las organizaciones no gubernamentales de base comunitaria y se ha iniciado una campaña activa contra el tráfico y la producción de estupefacientes. Para todo ello, el Gobierno de Nepal ha reforzado el sistema jurídico. En el plano regional, Nepal colabora con otros miembros de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional en el fomento de las actividades de fiscalización de drogas. La Asociación ha ejecutado una serie de programas en los que han participado las autoridades responsables, los organismos judiciales y los profesionales en la esfera de la reducción de la demanda. La Asociación cuenta en la actualidad con una Convención sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas de la región de Asia meridional para coordinar las medidas de lucha contra el uso indebido de drogas, el tráfico y la producción.

17. El Sr. SLABY (República Checa) destaca los problemas específicos, entre los que figura la toxicomanía, derivados del rápido desarrollo de la sociedad, de la migración y el turismo y de la modificación del sistema jurídico. La República Checa creó a principios del año pasado una Comisión Interministerial de fiscalización de drogas que ha elaborado un concepto y programa de política de lucha contra los estupefacientes en que se evalúa el problema en el plano nacional, se incluyen principios de política del Gobierno y se analizan las necesidades y las propuestas legislativas. Recientemente se adoptaron medidas para aumentar la eficacia de la Comisión y se modificó su estatuto para equipararlo al de otros países europeos y adecuarlo a las recomendaciones del PNUFID para mejorar su aspecto operacional. La Comisión está dirigida por el Ministro del Interior y entre sus miembros figuran otros ocho ministros a los que también afecta el problema (trabajo y asuntos sociales, salud, relaciones exteriores, defensa, educación, juventud y deporte, industria y comercio, justicia y finanzas). La Comisión también se ha convertido en el interlocutor nacional pertinente tanto en el plano bilateral como multilateral.

18. La República Checa no sólo es un país de tránsito en la ruta de los Balcanes, sino que se está convirtiendo en destino final y, en cierta medida, en país productor. Los delitos relacionados con las drogas están alcanzando niveles europeos, a pesar de las medidas adoptadas en el plano nacional. Por ello, es fundamental integrarse en la cooperación internacional para combatir el uso indebido de estupefacientes. El orador celebra el Programa Mundial de Acción aprobado en el decimoséptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas, recientemente actualizado, como base para la cooperación internacional en la materia. La República Checa es Estado parte en todas las convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas y ha preparado una serie de medidas legislativas para reforzar las garantías del cumplimiento de todas las disposiciones pertinentes. Además, en el contexto de las instituciones internacionales, es miembro de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas y mantiene excelentes contactos con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. En cuanto a la cooperación con el PNUFID, en la actualidad están en marcha dos proyectos que cuentan con la asistencia del Programa, uno destinado a las autoridades aduaneras y policiales y otro relativo a los laboratorios.

19. Cabe destacar la cooperación en la esfera de la legislación, así como las actividades del cuerpo de inspectores de la República Checa en cuanto al control de la producción ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Sobre la base de la asistencia prestada por las Naciones Unidas en la materia y de las consultas con los expertos pertinentes, se ha trabajado para adecuar la legislación checa a los tratados internacionales y la normativa de la Unión Europea. La República Checa aprecia la cooperación entre el PNUFID y la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Representantes de la Subdivisión presentaron su programa en una sesión de la Comisión de Prevención del Delito del Gobierno checo, en que se alcanzó un acuerdo sobre una posible cooperación en el futuro. El orador destaca el peligro de la relación entre el tráfico ilícito de estupefacientes y el delito transnacional organizado, por lo que apoya el fortalecimiento de la Subdivisión y su reclasificación como división.

20. La Sra. HORIUCHI (Japón) destaca la importancia de la cooperación internacional en la lucha contra los estupefacientes, incluida la aplicación de la ley y otras medidas para reducir la oferta y la demanda. A ese respecto, acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa Mundial de Acción (A/49/345). La legislación sobre la fiscalización de drogas ofrece una base firme para las actividades coordinadas en esa materia, por lo que el Japón pide a los Estados no partes que ratifiquen y se adhieran a los instrumentos internacionales pertinentes. También alienta a los Estados partes a que adopten medidas legislativas, administrativas y judiciales para ajustar los sistemas jurídicos internos a dichos instrumentos. El PNUFID ha elaborado un conjunto de modelos de leyes que pueden utilizarse como directrices para la creación de este marco jurídico. La legislación en materia de fiscalización de drogas, en particular en la esfera del blanqueo de dinero, facilita la cooperación entre las naciones y la vigilancia de la aplicación de los tratados por parte de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

21. El Japón considera muy importantes el tratamiento, la rehabilitación y la reintegración social de los drogadictos, así como las actividades preventivas en los planos nacional e internacional. Para ello, los gobiernos deben incrementar su colaboración con las organizaciones no gubernamentales. En el Japón, el Centro de Prevención del Uso Indebido de Drogas, una organización no gubernamental japonesa, ha lanzado y patrocinado con éxito una campaña educativa y de información pública. Asimismo, en una campaña de recaudación de fondos dirigida conjuntamente por el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales se recaudaron el año pasado 420.000 dólares de los EE.UU. para un proyecto del PNUFID en apoyo de las actividades de las organizaciones no gubernamentales dirigido a la prevención del uso indebido de drogas en países en desarrollo.

22. En relación con el control de la oferta de estupefacientes y sustancias psicotrópicas debería prestarse mayor atención a la relación entre la fiscalización de drogas y los proyectos de desarrollo alternativo. Los Estados Miembros deben apoyar plenamente las actividades realizadas por el PNUFID, que trabaja con un presupuesto limitado y que no debería ser la única fuerza de apoyo de los proyectos multidimensionales. Éstos deben realizarse en cooperación con otras organizaciones internacionales, que han de incluir la lucha contra las drogas en sus ciclos de programación. Además, es necesario reforzar el proceso de consultas y coordinación entre el PNUFID y sus asociados principales dentro del sistema, así como alentar los contactos entre el PNUFID y las instituciones financieras internacionales. Sería conveniente que los conocimientos especializados del PNUFID, que se centran en la lucha contra la heroína y la cocaína, se utilizaran para incluir la fiscalización de estimulantes entre sus actividades.

23. Las actividades regionales y subregionales son fundamentales para luchar contra el uso indebido de estupefacientes. El Japón celebra la decisión de la República Democrática Popular Lao de adherirse al memorando de entendimiento firmado por Myanmar, Tailandia y China y seguirá prestando apoyo a las actividades del PNUFID en esa esfera, en particular las del centro regional de Bangkok. Por último, hay que destacar la preocupación por la situación financiera del PNUFID en un momento en que debe mejorar su eficacia. Por otra parte, para incrementar los programas en 1994 y 1995 es preciso aumentar las contribuciones. Para tal fin, el PNUFID debe seguir adoptando medidas eficaces de recaudación de fondos mediante, por ejemplo, llamamientos especiales del Secretario General en que se definan los recursos que necesitan los órganos del sistema de las Naciones Unidas para llevar a cabo medidas regionales e internacionales de fiscalización de drogas.

24. El Sr. SANTAPUTRA (Tailandia) dice que desde hace tiempo Tailandia está empeñada en erradicar la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes y el problema de la toxicomanía. La heroína sigue siendo la principal droga de uso ilícito; sin embargo, en la actualidad hay un aumento del uso de anfetaminas y de sustancias volátiles. Tailandia es parte en la Convención de 1961 y su Protocolo de 1972, así como en el Convenio de 1971, y aunque aún no se ha adherido a la Convención de 1988, ya ha adoptado muchas medidas previstas en la Convención, como por ejemplo la ley sobre la represión de los delitos relacionados con los estupefacientes. El problema de las drogas es principalmente un problema de tráfico, distribución y consumo. Si no existiera la demanda y el comercio, la oferta desaparecería. A fin de erradicar plenamente ese flagelo, hay que insistir en la reducción y eliminación de todos

/...

los aspectos de la producción, el tráfico y el consumo. Habida cuenta del carácter transnacional del fenómeno, éste se debe abordar en los planos nacional, subregional, regional y mundial. La asistencia mutua y la cooperación internacional en esta esfera deben, en consecuencia, ser transfronterizas para ser efectivas.

25. En el plano nacional, el Gobierno de Tailandia ha adoptado una estrategia para la reducción de la oferta y la demanda centrada en la represión y en la prevención. Se ha logrado reducir con éxito la zona de cultivo de la adormidera; los datos correspondientes a 1993 y 1994 reflejan una reducción del 50% con respecto a años anteriores, gracias a lo cual la zona de cultivo ha quedado reducida a 1.800 hectáreas. El Plan Rector para el desarrollo de la comunidad y el medio ambiente y la lucha contra el cultivo de narcóticos en las montañas (1992-1996), entre otras cosas, alienta a las comunidades de esas zonas a que dejen de cultivar la adormidera. Desde la promulgación de la ley para reprimir los delitos relacionados con los estupefacientes, el Gobierno de Tailandia la ha aplicado en seis casos en relación con 16 delincuentes acusados de delitos de conspiración. Asimismo, las autoridades han inspeccionado y han congelado temporalmente los bienes de las personas involucradas, valorados en 4 millones de dólares de los EE.UU. En 1993, fueron detenidos unos 100.000 delincuentes involucrados en 101.400 casos, relacionados con el narcotráfico. Se decomisaron 2.500 kilogramos de heroína y se destruyeron dos importantes refinerías de heroína. Con respecto a la cuestión del blanqueo de dinero, la Oficina de lucha contra los estupefacientes está preparando normas, conjuntamente con varios organismos gubernamentales, para reprimir las actividades de blanqueo del dinero procedente del comercio ilícito de estupefacientes.

26. La prevención es uno de los aspectos de la estrategia nacional para reducir la demanda. El objetivo es prestar asistencia a aquellos que aún no son víctimas del uso indebido de estupefacientes a fin de que entiendan que es posible vivir de forma sana sin recurrir a las drogas. El elemento fundamental de la prevención es una vida familiar feliz y armoniosa. Se ha proporcionado educación preventiva y se ha hecho hincapié en las instituciones comunitarias y ecológicas a fin de fomentar un ambiente libre de drogas. Los medios de comunicación han cooperado con las autoridades en la difusión de la información pertinente. El Gobierno ha creado un subcomité nacional de prevención que coordina los planes y las actividades de diversos organismos. Se ha movilizado la cooperación de todos los sectores de la sociedad. Las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las organizaciones comunitarias cooperan en los programas de prevención. En 1992 la Oficina de lucha contra los estupefacientes participó con la empresa Kodak en Tailandia en la ejecución de un proyecto de cinco años destinado a difundir información sobre el peligro de las drogas. Es el primer proyecto a largo plazo que realizan conjuntamente el sector privado y el Gobierno. Dada la importancia de la interacción de todos los sectores para abordar el problema, el Gobierno apoya al Consejo Nacional de Bienestar Social, organización no gubernamental en Tailandia, en la preparación del Foro Mundial sobre el papel de las organizaciones no gubernamentales en la reducción de la demanda de drogas, que se celebrará en Bangkok.

27. La cooperación subregional y regional es de vital importancia en la solución del problema de las drogas. Se ha trabajado estrechamente con los miembros de la ASEAN en esta esfera. Asimismo, Tailandia coopera con otros

países en la subregión, ya que entiende que un país por sí solo no puede resolver el problema. En 1992 Tailandia promovió una reunión ministerial con los Gobiernos de la República Democrática Popular Lao y Myanmar. Además, participó activamente en un proyecto subregional del PNUFID realizado entre Myanmar y Tailandia en octubre de 1993. En febrero de 1994, participó en la segunda Conferencia Ministerial sobre cooperación y estrategias para luchar contra el uso indebido de drogas conjuntamente con la República Democrática Popular Lao y Myanmar. La declaración conjunta de la Conferencia reafirma el compromiso de los tres países en esa esfera. En Nueva York firmó el memorando de entendimiento con el Gobierno de China, la República Democrática Popular Lao, Myanmar y el PNUFID, que dio lugar a la primera reunión de funcionarios de la subregión en junio de 1994. Como resultado de esa reunión se adoptó un plan de acción subregional sobre drogas. Además, se acordó ampliar la cooperación a Viet Nam y Camboya y de esa manera incluir a todos los Estados ribereños del Mekong.

28. Las medidas de cooperación con los países en la subregión y el PNUFID se han centrado en la represión y en la prevención. Se ha trabajado para eliminar los cultivos de la adormidera y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas en la subregión. Se ha fortalecido la cooperación mediante sistemas de información y capacitación para la prevención y el tratamiento. Se ha fomentado y ampliado la coordinación y la cooperación técnica por medio de seminarios, capacitación y visitas de estudio. En los planos nacional y regional, se han establecido métodos para reducir el riesgo adicional del SIDA causado por la utilización de estupefacientes por vía intravenosa.

29. En el plano mundial las organizaciones internacionales, en particular los organismos especializados de las Naciones Unidas, pueden desempeñar un papel importante en la lucha contra las drogas. Tailandia siempre ha participado activamente en la labor del PNUFID, y estima que éste debería actuar como coordinador en esa esfera dentro del sistema de las Naciones Unidas. El Programa Mundial de Acción esboza las estrategias integradas en la lucha contra el uso indebido de estupefacientes. A fin de lograr los objetivos del Programa, la comunidad internacional y, en particular, los países en desarrollo deben cooperar estrechamente con el PNUFID y otros organismos especializados de las Naciones Unidas para obtener la asistencia técnica y financiera necesarias para la elaboración y ejecución de las estrategias nacionales y regionales. Se hace un llamamiento a los países con mayores recursos para que contribuyan en forma generosa al PNUFID.

30. El Sr. FERNÁNDEZ (Cuba) dice que la lucha contra el uso indebido, la producción y el tráfico ilícito de drogas es uno de los problemas más serios que enfrenta la comunidad internacional en la actualidad. Este fenómeno tiene dimensiones transnacionales que requieren una respuesta internacional eficaz y bien coordinada, en particular dentro del sistema de las Naciones Unidas, ya que existe una gran diferencia entre la magnitud del problema y la capacidad colectiva del sistema para enfrentarlo. La resolución contra el uso indebido y la producción y el tráfico ilícito de drogas constituye el marco general apropiado para una acción internacional mucho más efectiva. Esa lucha se debe realizar dentro del respeto absoluto a la soberanía de los Estados, a las normas

y principios del derecho internacional y, en particular, al principio de no intervención y no utilización, o amenaza de utilización de la fuerza en las relaciones internacionales.

31. Es preciso fortalecer la prevención del consumo, fuerza generadora de la producción y del tráfico de drogas, si se desean obtener logros a largo plazo. Dada su ubicación geográfica, Cuba se ve afectada por las consecuencias del tráfico internacional y, a pesar de las dificultades económicas por las que atraviesa en la actualidad, no cesa en sus esfuerzos por combatirlo. La Comisión Nacional Antidrogas es un pilar fundamental en la lucha contra las drogas. Esta Comisión fundamenta su labor en tres funciones básicas, a saber: impedir que el territorio nacional y sus alrededores se puedan utilizar para el tráfico de los alucinógenos, proteger a la sociedad de la introducción de drogas y colaborar en el plano internacional en esa esfera. Cabe señalar que en 1993 se capturaron 3.364 kilogramos de cocaína, en un total de 79 incidentes relacionados con las drogas, lo que representa un aumento del 104% en relación con 1992. Las drogas decomisadas se incineran de acuerdo con los procedimientos internacionales.

32. Si bien el consumo de drogas no constituye un problema social, en el país se realizan actividades de control para evitar el uso indebido, se fortalece el sistema de control de estupefacientes psicotrópicos y se actualiza la legislación nacional para enfrentar de manera más efectiva el fenómeno. Cuba sigue trabajando en la negociación y firma de acuerdos bilaterales en el plano regional y más allá de éste. Siempre ha considerado fundamentales el interés común y el respeto mutuo, que son esenciales para concertar acuerdos con todos los países del mundo. Cuba cree firmemente en el papel de las Naciones Unidas en el fomento de la cooperación internacional en esa esfera y espera que se le siga dando un tratamiento prioritario a la cuestión.

33. El Sr. SHESTAKOV (Federación de Rusia) dice que la inestabilidad política, los conflictos armados, la difícil situación social y política en el mundo, así como la incapacidad de los países para asegurar el orden público, debilitan los esfuerzos en la lucha contra los estupefacientes. Las lagunas jurídicas en esa esfera agravan aún más la situación; por ejemplo, la transformación de los sistemas financieros y bancarios de los antiguos países socialistas favorece cada vez más el blanqueo de dinero. Los Estados de Europa central y oriental y la Federación de Rusia se han convertido en una vía de tráfico de narcóticos que no son de uso médico. Según el Ministerio del Interior, los delitos relacionados con el narcotráfico han aumentado en un 83% en comparación con 1993, alcanzando un total de 53.000. Más del 50% de las drogas que hay en la Federación de Rusia se produce fuera de sus fronteras. Los principales exportadores son Ucrania, Azerbaiyán, Kazajstán, Letonia y los Estados de Asia Central. El aumento de la delincuencia se debe también a la permeabilidad de las fronteras, a la migración de la población y al gran volumen de intercambios entre los países de la Comunidad de Estados Independientes. Ha aumentado el contrabando de drogas ilícitas y de sustancias psicotrópicas no conocidas hasta ahora en Rusia. El interés de los narcotraficantes hacia la Federación de Rusia se explica sobre todo por su ubicación geográfica y por las dimensiones de su mercado. Se puede observar la creación de una nueva ruta internacional de tráfico de drogas desde Asia sudoriental, sudoccidental y meridional a los países de la CEI y de Europa occidental.

34. El mejoramiento de la legislación antidrogas y su adaptación a las normas internacionales es una de las medidas más importantes para encontrar solución al problema. Se están elaborando diversos proyectos de ley y en 1993 el Presidente Yeltsin aprobó la política estatal de lucha contra los estupefacientes, que ha sentado las bases teóricas de una estrategia nacional a largo plazo en esta esfera. Se ha elaborado un programa de lucha contra el uso indebido de estupefacientes para el bienio 1994-1996.

35. Sin embargo, cualquier solución a nivel nacional será inútil sin el apoyo de la comunidad internacional. Es importante el papel que desempeñan las Naciones Unidas como centro de coordinación de la lucha internacional contra el uso indebido de estupefacientes. A este respecto, cabe destacar la labor del PNUFID para perfeccionar el Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas, lo cual permitirá coordinar mejor la utilización de los recursos existentes y evitar la duplicación y asegurar una base para las futuras actividades conjuntas. Es importante el aumento de la cooperación entre el PNUFID y otras organizaciones internacionales y no gubernamentales, y es alentador el fortalecimiento de la relación entre el PNUFID y las instituciones financieras internacionales, cuya ayuda es muy necesaria. Es motivo de satisfacción la expansión geográfica de la asistencia prestada por el PNUFID; sería conveniente además que cooperara de forma más extensa con la Federación de Rusia, a lo cual podría contribuir la creación de una oficina permanente del Programa de Moscú y el establecimiento dentro del Programa de un grupo especial sobre la región de la CEI.

36. Otra forma de reforzar la cooperación internacional sería una participación más universal en las convenciones sobre el uso ilícito de estupefacientes. La Federación de Rusia es parte en las Convenciones y está dispuesta a alentar a los otros países a que se adhieran a los instrumentos internacionales de lucha contra las drogas. Es motivo de preocupación la falta de cumplimiento de diversas disposiciones de las Convenciones, incluida la obligación de presentar informes. Rusia apoya la elaboración de una nueva convención consolidada que incluya todos los acuerdos multilaterales existentes.

37. Consciente de la importancia de la cooperación en el plano regional, la Federación de Rusia fomenta la elaboración de mecanismos de colaboración con los países miembros de la CEI. En 1992 se aprobó un acuerdo de cooperación con los Ministerios del Interior de 13 países de la CEI con el fin de luchar contra el uso indebido de estupefacientes. En Moscú se está creando una oficina de lucha contra la delincuencia organizada y se han firmado acuerdos bilaterales con 30 países. Por último, Rusia apoya plenamente las decisiones y recomendaciones de la Comisión de Estupefacientes en su 37º período de sesiones, así como del Consejo Económico y Social, dirigidas a aumentar la eficacia de las actividades de las Naciones Unidas en la lucha contra los estupefacientes.

38. El Sr. SAHRAOUI (Argelia) dice que la comunidad internacional puso de manifiesto durante el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, en que se aprobaron dos históricas resoluciones (48/12 y 48/112), y durante la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social de 1994, su firme voluntad de luchar contra el flagelo de la droga adoptando medidas globales, concertadas, solidarias y multidisciplinarias, tanto en el plano de la cooperación internacional como dentro del sistema de las Naciones Unidas. Además, la decisión de actualizar el Plan de Acción para todo el

sistema revela un nuevo espíritu de pragmatismo compartido. En este contexto será decisiva la acción del PNUFID que interviene no sólo como coordinador a nivel de todo el sistema, sino también como eje principal de la acción internacional concertada. Argelia apoya plenamente la iniciativa del PNUFID de establecer un diálogo con las instituciones financieras internacionales, especialmente el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo para que incorporen un elemento relacionado con las drogas en sus políticas generales de programación y de préstamo. Asimismo, considera que el concepto de intercambio de "deuda por drogas" es una fórmula innovadora que debe extenderse a los países de tránsito.

39. En menos de un decenio, el continente africano se ha convertido en un centro importante de tránsito de la droga hacia regiones de gran consumo, al tiempo que el consumo local ha aumentado en proporciones considerables. Evidentemente el PNUFID debe dar mayor prioridad a África y la parte que le corresponde en las consignaciones presupuestarias debe elevarse consecuentemente. Las autoridades argelinas competentes han constatado con preocupación, mediante las confiscaciones realizadas, que el tránsito no se limita ya al cannabis sino que se extiende a otras drogas más poderosas y que ha surgido una clientela de consumidores locales. Frente a esta situación, los poderes públicos han reaccionado poniendo en práctica una plataforma de acción que incluye las esferas de la salud pública y de la sensibilización a gran escala, y se ha creado instrumentos legislativos de coordinación intersectorial. En el marco de la ley relativa a la protección y a la promoción de la salud, se lleva a cabo una acción multidimensional. Se ha establecido una comisión nacional de lucha contra la droga y la toxicomanía. Se está preparando un plan rector nacional de lucha contra la droga. Se ha iniciado una campaña nacional de prevención orientada a la juventud que se mantendrá durante todo el año. Paralelamente, se han reforzado los medios, el rigor y la eficacia de los controles en las fronteras, los puertos y los aeropuertos.

40. En los planos regional e internacional, Argelia ratificó mediante el decreto legislativo No. 94-02, de 25 de marzo de 1994, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y participa activamente en la coordinación especializada en el seno de "HONLEA-África". Además, se puso en práctica un programa de cooperación con el PNUFID y la ONUDI que ofrece perspectivas amplias y ambiciosas para fortalecer el apoyo del PNUFID a la acción decidida que lleva a cabo Argelia contra las drogas.

41. El Sr. Biggar (Irlanda), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

42. El Sr. MOUBARAK (Líbano) dice que durante los últimos decenios el uso de estupefacientes se ha convertido en uno de los males sociales más graves. Las campañas destinadas a hacer cumplir la ley suelen frustrarse por la facilidad con que surgen nuevas organizaciones y canales que están bien organizados internacionalmente y que cuentan con la tecnología y los medios para promover sus actividades y transacciones ilícitas y para el blanqueo de dinero. Las Naciones Unidas han desempeñado un papel decisivo en la elaboración de una estrategia global contra esta creciente amenaza y han preparado diversos programas para ayudar a los países afectados a hacer frente a este grave problema.

43. Las difíciles condiciones de vida de los campesinos libaneses y la interrupción de las actividades de producción y exportación durante la guerra llevó a muchos de ellos a cultivar plantas ilícitas. El Gobierno del Líbano, consciente de la magnitud de este peligro, una vez restablecida su autoridad ha emprendido una firme campaña contra las drogas ilícitas en todos sus aspectos. Durante los últimos tres años se han erradicado todos los campos de cultivos ilícitos en el Valle de Bekaa y hoy se puede decir con orgullo que el Líbano está libre de esas plantas. Se ha fortalecido la División de Fiscalización de Drogas de la Policía Judicial y se han destruido todas las terminales marítimas que eran utilizadas para el contrabando de drogas.

44. Con la asistencia del PNUFID, el Gobierno del Líbano aplica una política de sustitución de cultivos para ayudar a unos 500.000 libaneses que viven en 240 aldeas en la región de Bekaa. En 1993, con la cooperación del PNUD y del PNUFID se inició un nuevo proyecto de desarrollo alternativo en la zona de Baalbek Hermel para apoyar los esfuerzos de erradicación desplegados por el Gobierno mediante iniciativas de desarrollo basadas en el cultivo de cosechas lícitas y la mejora de los planes de irrigación y de los servicios sanitarios, educativos y sociales.

45. La delegación del Líbano ha analizado los informes del Secretario General (A/49/345 y A/49/388) y acoge con agrado la apertura de la oficina exterior del PNUFID en Beirut. Asimismo, agradece la valiosa contribución del PNUFID a la ejecución de distintos proyectos y programas, así como su asistencia al Gobierno del Líbano en el desarrollo de un marco institucional para la fiscalización de drogas y su asesoramiento jurídico para la revisión de la legislación nacional en esta esfera. El concepto de interdependencia mundial es un estímulo para continuar la lucha contra la droga y adoptar políticas firmes de fiscalización total de los estupefacientes. No obstante, dada la crítica situación en que la guerra dejó la infraestructura de servicios básicos, el Líbano necesita ayuda externa para triunfar en este empeño y mantener resultados concretos, y espera sinceramente que se incremente la ayuda y aumenten las contribuciones.

46. El Sr. SREENIVASAN (India) señala que la posición geográfica de la India, que se encuentra entre dos de las regiones productoras de drogas más grandes del mundo, la ha convertido en un país de tránsito, y subraya que el problema de los países de tránsito debe abordarse como parte del programa global de fiscalización. La India coopera activamente con las actividades de fiscalización de drogas de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, y como miembro del Movimiento de los Países No Alineados suscribe plenamente los criterios expresados al respecto en la Reunión Ministerial del Movimiento celebrada en octubre de este año en Nueva York. Asimismo, reafirma su compromiso de luchar contra la producción, el tráfico ilícito y el consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, unilateral, bilateral y multilateralmente y de aplicar las medidas recomendadas en la resolución 48/12 de la Asamblea General. La India apoya plenamente la idea de la cooperación regional. En este contexto acoge con agrado la reciente iniciativa del PNUFID de establecer un programa conjunto India-Pakistán-PNUFID y es partidaria de extender el programa a otros países vecinos.

47. La India es uno de los pocos países que tiene una producción lícita de opio; por tanto, apoya el criterio de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) en el sentido de que los gobiernos deben restringir la

/...

producción mundial de materias primas opiáceas en función de las necesidades reales. Asimismo, acoge con agrado la afirmación de los principales importadores de seguir otorgando prioridad a la importación de materias primas opiáceas de los proveedores tradicionales. La India coincide con la JIFE en la necesidad de promulgar legislaciones nacionales adecuadas para la fiscalización de la producción y el uso de precursores, y ha adoptado diversas medidas para vigilar el cultivo de la adormidera de opio e impedir su desvío hacia usos ilícitos.

48. La delegación de la India encomia las actividades de la Comisión de Estupefacientes y del PNUFID para combatir el lavado de dinero. Se debería fomentar la adopción de medidas contra el desvío de armas y explosivos mediante el tráfico ilícito por tierra o por mar. En este sentido, el orador señala a la atención los párrafos pertinentes de la Declaración de Río de Janeiro, de 10 de septiembre de 1994, y del Comunicado de la Reunión en la Cumbre del Grupo de los Siete, celebrada en Nápoles.

49. En materia de prevención del delito, la India apoya en particular las medidas prácticas propuestas por el PNUFID de crear una base de datos amplia que abarque todos los aspectos de las actividades relacionadas con las drogas, y de mejorar los métodos de extradición y cooperación judicial. En este sentido cabe destacar la importancia de que el PNUFID y la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal hayan adoptado medidas concretas para promover la coordinación de sus actividades.

50. En la India, y quizás en otros países de Asia, el papel de las organizaciones no gubernamentales ha sido tan importante como en los países occidentales; por tanto, el estudio del funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales en las sociedades en desarrollo sería de gran ayuda para el PNUFID. La cooperación de estas organizaciones es fundamental en la reducción de la demanda. En cuanto a las actividades de desarrollo, toda actividad de cooperación tiene que dar prioridad absoluta al desarrollo económico. En este sentido, sería importante la cooperación con las instituciones financieras internacionales, que, entre otras cosas, contribuiría a mejorar la coordinación interinstitucional en el control del blanqueo de dinero. En todas las actividades para el desarrollo hay que tener presentes las prioridades de desarrollo de los gobiernos.

51. El Sr. Cissé (Senegal) vuelve a ocupar la Presidencia.

52. La Sra. FERTEKLIGIL (Turquía) dice que la universalización del problema de la droga requiere más que nunca el compromiso ineludible de la comunidad internacional para combatirlo de la manera más efectiva y que sólo la aplicación de medidas enérgicas en el marco de estrategias bien perfiladas puede ponerle freno. Por esa razón, Turquía está convencida de que es justo aplicar un enfoque global, multidisciplinario y equilibrado y de que es indispensable tomar en consideración todos los aspectos del problema, entre ellos la oferta, la demanda y el tráfico ilícitos o la reinserción de los toxicómanos en la sociedad.

53. La delegación de Turquía apoya los resultados obtenidos por la Comisión de Estupefacientes en su 37º período de sesiones. Fiel a su posición de principios de oponerse firmemente a la proliferación de las fuentes de opiáceos, Turquía

/...

considera importante la resolución sobre la demanda y la oferta de estos productos con fines médicos y científicos. Además, considera que el debate sobre la cooperación internacional a este respecto durante el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social permitió formular observaciones y sugerencias que contribuirán al análisis del problema de la droga. Celebra los progresos alcanzados en la esfera de los precursores y de las medidas contra el blanqueo de dinero y considera que la creación de un grupo de expertos encargado de preparar propuestas para la aplicación de la resolución 48/12 y del Grupo de Trabajo sobre cooperación marítima constituyen iniciativas constructivas en la lucha contra los estupefacientes. Asimismo, son importantes la colaboración y el intercambio de experiencia y de información en la realización de actividades de prevención y en la detección y represión de los delitos relacionados con el narcotráfico, cuestión que no debe descuidarse en vista del aumento del poderío económico y político de los carteles de la droga.

54. Esta situación hace necesaria una mayor coordinación entre el PNUFID y la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de modo que parece oportuno examinar la conveniencia de convertir la Subdivisión en un departamento. Asimismo, sería útil aprovechar las conclusiones de la Conferencia internacional sobre blanqueo de dinero y fiscalización de las ganancias derivadas del delito, celebrada en Courmayeur en junio, y la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada, que se celebrará próximamente en Nápoles.

55. La estructura de la sociedad y la calidad de la educación son factores importantes en la lucha eficaz contra la droga. Los medios audiovisuales para sensibilizar al público y las campañas de información y educación de todos los grupos vulnerables cobran especial importancia. No menos importantes son el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los toxicómanos. Por esta razón el Ministerio de Salud Pública de Turquía ha participado directamente en el proceso de formulación de políticas de lucha contra las drogas. Además, en el país se apoyan iniciativas de investigación y se tienen en cuenta las contribuciones al análisis del problema que aportan los foros regionales.

56. El funcionamiento eficaz del sistema de fiscalización internacional de drogas y sustancias psicotrópicas requiere la adhesión más amplia posible de los países productores y exportadores a los instrumentos jurídicos vigentes. Corresponde a los gobiernos velar por la aplicación integral de las medidas de prevención y fiscalización adoptadas para lograr los objetivos propuestos.

57. Por su posición geográfica en la ruta de los Balcanes, Turquía se ha visto obligada a redoblar la vigilancia del tránsito ilícito, para lo cual moviliza recursos materiales y humanos considerables. Al respecto, Turquía apoya el papel catalizador y rector asumido por el PNUFID y su estrategia multidimensional que ha demostrado su eficacia en la lucha contra la producción, el tráfico y el consumo ilícito de drogas. Hay que destacar la importancia de la colaboración con el PNUFID, el Consejo de Cooperación Aduanera y la INTERPOL en los logros alcanzados por el país. Respecto del PNUFID, es preciso asignarle más recursos para poder aprovechar al máximo sus posibilidades en los programas regionales. Asimismo, el Plan de Acción Mundial para todo el sistema no es sólo un instrumento, sino un marco eficaz de lucha, y hay que apoyar los esfuerzos para mejorar la política de programación y coordinación de las actividades del sistema, que a su vez deberán fortalecerse mediante programas nacionales. Para

/...

concluir, la oradora reitera el firme compromiso y la determinación de Turquía de luchar infatigablemente contra el flagelo de las drogas y de participar activamente en los esfuerzos por lograr su erradicación.

58. El Sr. AL-DOSARI (Bahrein) reafirma el papel fundamental del PNUFID en materia de fiscalización de drogas y elogia las medidas adoptadas por los órganos de las Naciones Unidas mencionadas en los documentos A/49/317, A/49/345 y A/49/369. En cuanto al aumento de la cooperación internacional, señala que debe descansar en los principios consagrados en la Carta y el derecho internacional relativos al respeto de la soberanía y a la no injerencia. Asimismo, deben tenerse en cuenta los factores económicos, sociales y culturales al considerar medidas de cooperación internacional, sobre todo en lo relativo al blanqueo de dinero y al uso ilícito de estupefacientes. Aunque el problema no se considera un fenómeno social en Bahrein, el Gobierno está convencido de la importancia de los instrumentos internacionales, por lo que ha adoptado medidas legislativas para la fiscalización de drogas, el castigo de los responsables del tráfico ilícito de drogas y para garantizar la rehabilitación de drogadictos. El Gobierno de Bahrein también fomenta el papel de los medios de comunicación para organizar campañas de prevención en escuelas y asociaciones de jóvenes y para señalar los efectos negativos del uso indebido de drogas sobre la salud, la moral y la situación socioeconómica.

59. Es fundamental la cooperación internacional para aplicar el Plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la fiscalización del uso indebido de drogas, aunque deben reforzarse los medios necesarios para garantizar su coordinación. En el Plan de acción se incluye la creación de una base de datos que deben utilizar los países en desarrollo como modelo de intercambio de información a nivel regional y nacional, recurriendo a los medios técnicos más avanzados. El Gobierno de Bahrein es partidario de entablar un diálogo entre el PNUFID y las organizaciones regionales para crear un sistema regional de fiscalización de drogas, sobre todo en lo relativo al blanqueo de dinero y a la extradición de delincuentes. También apoya la participación de otras organizaciones para estudiar las consecuencias socioeconómicas del uso indebido de drogas. Asimismo, espera que en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se elabore un plan de acción sobre la materia.

60. El Sr. HEGYI (Hungría) dice que su país es parte en las convenciones de 1961 y 1971 y pronto ratificará la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Dada la grave situación mundial en cuanto a las drogas, es fundamental la cooperación y la coordinación internacional y, en consecuencia, el PNUFID debe recibir todo el apoyo necesario del sistema de las Naciones Unidas. El plan de acción de tres años del PNUFID relacionado con las cuestiones del blanqueo de dinero, que incluye servicios de asesoramiento para la aplicación de controles efectivos, es de suma utilidad para los Estados que tienen que hacer frente a ese fenómeno. También es importante la relación especial que el PNUFID ha desarrollado con la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Secretaría, y Hungría copatrocinó la resolución aprobada por la Comisión de Estupefacientes a este respecto. Asimismo, Hungría apoya las resoluciones de la Comisión y del Consejo Económico y Social sobre la necesidad de fortalecer las estrategias para la adopción de programas amplios e integrados en la esfera de la prevención, la reducción y la eliminación de la demanda ilícita, haciendo particular hincapié en el tratamiento, la rehabilitación y las campañas educativas y de información.

/...

El uso indebido de drogas es un factor decisivo en la propagación del VIH y del SIDA, como ya se señala en la resolución pertinente de la Comisión de Estupefacientes.

61. Un creciente problema en la región, que afecta a Hungría, es la defensa de la legalización de las llamadas drogas blandas. Es preciso difundir información contra esa idea errónea señalando que los usuarios de drogas blandas generalmente se convierten en adictos. La aplicación de una estrategia amplia y multidisciplinaria, en todos los niveles de la sociedad, es la única forma de alcanzar resultados positivos en la lucha mundial contra el uso indebido de drogas. Los criterios destinados a la reducción de la oferta y la demanda deben ser aplicados en los planos mundial, regional, nacional y local.

62. En 1991 el Gobierno de Hungría creó el Comité Interministerial de lucha contra la droga que está encargado de elaborar un proyecto de legislación, establecer directrices profesionales, planificar estrategias, evaluar las actividades en las esferas del blanqueo de dinero, del tratamiento en lugar del encarcelamiento y del tratamiento en las prisiones, desarrollar planes nacionales de capacitación, etc. A causa de la guerra en el territorio de la ex Yugoslavia, la principal vía de tránsito del narcotráfico de la ruta de los Balcanes pasa ahora a través de Hungría. La cantidad de drogas ilícitas interceptadas por las autoridades durante los primeros seis meses del año asciende al total de los decomisos en 1993. El Gobierno de Hungría ha establecido arreglos institucionales necesarios para hacer frente al problema. Se ha creado una red nacional y provincial de prevención del delito y de la drogadicción y el sistema de salud pública cuenta con profesionales que tratan los diversos aspectos del problema. Hay 130 instituciones sanitarias que difunden información y en 70 escuelas secundarias se dan clases sobre los peligros del uso indebido de drogas.

63. Además de estas medidas innovadoras, es importante seguir contando con el apoyo del PNUFID y de otras organizaciones internacionales multisectoriales, como, por ejemplo, el Grupo Pompidou. Hungría, con la experiencia obtenida en más de dos decenios como miembro de la Comisión de Estupefacientes, tiene plena conciencia de la importancia de las políticas equilibradas de reducción de la oferta y la demanda, de la necesidad de criterios innovadores y de financiación suficiente en la esfera de la prevención y apoya plenamente la función coordinadora del PNUFID en la lucha mundial contra el uso indebido de estupefacientes.

64. El Sr. SAKONHNINHOM (República Democrática Popular Lao) dice que el problema del uso indebido y del tráfico ilícito de drogas, que la Asamblea General ha calificado de crimen de lesa humanidad, ha adquirido en los últimos años una dimensión alarmante y constituye una grave amenaza para la seguridad internacional. Si bien tanto los países consumidores como los países productores tienen la responsabilidad de adoptar medidas conjuntas sinceras y eficaces, coincide con el representante de la Unión Europea en que ni aun las medidas más draconianas contra la producción y el tráfico ilícito son suficientes por sí solas. Es preciso asignar prioridad a la reducción de la demanda, y por ello es motivo de satisfacción la decisión adoptada por la Comisión de Estupefacientes en este sentido.

65. La lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas debe llevarse a cabo en estricta conformidad con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular, el respeto a la soberanía y la integridad territorial de los Estados y la abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales. La República Democrática Popular Lao, consciente de las graves consecuencias que puede generar el problema de la droga, mantiene una estrecha cooperación con distintos países amigos y organizaciones internacionales con el fin de contribuir a los esfuerzos mundiales para erradicar este problema. En 1990 se creó una comisión nacional de fiscalización de drogas, vinculada directamente a la oficina del Primer Ministro, cuya tarea fundamental es coordinar todas las actividades relativas a las drogas, iniciar programas, vigilar la aplicación de proyectos y reunir datos sobre la producción, el tráfico y el uso indebido de estupefacientes. Para reducir la producción de opio el Gobierno ha llevado a cabo una campaña enérgica para alentar a las minorías étnicas a sustituir gradualmente el cultivo de la adormidera por otros cultivos igualmente rentables. Durante los últimos años, con la asistencia técnica y financiera del PNUFID, del FIDA y de países amigos, se han puesto en práctica proyectos integrados de desarrollo rural, cuyo objetivo primordial es ofrecer a los productores de opio alternativas viables en el plano económico, social y ecológico. Este año, con la asistencia del PNUFID se elaboró un programa global hasta el año 2000 de fiscalización de drogas, cuyo costo asciende a 35 millones de dólares y que incluye 16 proyectos encaminados a fortalecer la administración de la fiscalización de drogas, reducir gradualmente la oferta mediante la erradicación del cultivo de la adormidera, establecer una unidad especial de investigación y promover actividades de tratamiento y rehabilitación.

66. En la lucha contra el uso indebido de las drogas, el Gobierno de la República Democrática Popular Lao atribuye gran importancia a las medidas de represión. Desde 1992, han sido detenidas y procesadas 180 personas, entre ellas cuatro extranjeros, por estar en posesión de cannabis, heroína y opio. Por último, el memorando de entendimiento que la República Democrática Popular Lao firmó con la República Popular de China, Tailandia, Myanmar, y el PNUFID demuestra la firme decisión del Gobierno de establecer y consolidar la cooperación regional en la lucha contra la droga.

67. La Sra. ARYSTANBEKOVA (Kazajstán) dice que ningún país puede asumir por sí solo la tarea de contrarrestar la tendencia negativa a la intensificación de las actividades relacionadas con la droga. A esos efectos, los Estados miembros de la CEI han suscrito convenios multilaterales para luchar contra el narcotráfico, así como acuerdos de asistencia jurídica en asuntos penales; además, sus órganos judiciales realizan actividades conjuntas en la lucha contra los carteles de la droga. Kazajstán comparte la opinión del Secretario General de que la estrategia internacional de lucha contra el uso indebido de drogas debe librarse en tres niveles: estatal, subregional o regional y mundial. La cooperación internacional es indispensable para que cada país establezca su propio mecanismo flexible de coordinación de esta actividad. Kazajstán está dedicado a esta tarea con la ayuda del PNUFID, desde que tuvo lugar la primera visita del Director Ejecutivo del Programa en mayo de 1994. En su segunda visita, realizada en septiembre, se trató sobre la elaboración de un proyecto de programa de asistencia técnica multilateral a Kazajstán en la fiscalización de los estupefacientes. En dicha visita se prestó atención especial a la

legislación nacional, a la creación de un mecanismo interinstitucional de coordinación y se ampliaron los contactos de los organismos judiciales del país con sus homólogos de los países de Asia Central y Sudoriental. También se atribuyó suma importancia a la búsqueda de un mecanismo fiable de fiscalización de los estupefacientes utilizados con fines médicos y científicos, a la necesidad de formar y readiestrar a especialistas de los organismos correspondientes, a la creación de un sistema computadorizado de reunión y almacenamiento de datos sobre delincuentes y delitos relacionados con la droga y al fortalecimiento de la base técnica y material de los organismos judiciales.

68. En noviembre del año en curso se celebró en Tashkent (Uzbekistán) un seminario regional sobre cuestiones jurídicas en que participaron representantes del PNUFID, los países donantes y los países de Asia Central, con el objetivo fundamental de crear en esos países organismos estatales de coordinación de la fiscalización de estupefacientes y elaborar una legislación acorde con las necesidades actuales. Cabe señalar que la adopción de medidas idóneas contribuirá al fortalecimiento y a la ampliación de la colaboración entre los países de la región y el PNUFID en la lucha contra la producción, la venta, la demanda y el tráfico ilícitos y la proliferación de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas. En este contexto, la delegación agradece a la dirección del PNUFID la eficaz ayuda prestada y expresa la disposición de Kazajstán a seguir su cooperación con ese organismo.

69. El Sr. MANDOUHI (República Islámica del Irán) señala que su país, como Estado parte en las Convenciones de 1961 y 1988, se compromete a luchar contra los estupefacientes y a dar prioridad a las medidas de fiscalización en los planos internacional, nacional y regional. La región de Asia sudoccidental se ha visto afectada por los nuevos problemas planteados por el narcotráfico, como son el aumento del tráfico ilícito, la propagación de los cultivos ilícitos de estupefacientes, así como las nuevas actividades y rutas de tránsito que han surgido en las repúblicas de Asia Central y la mayor capacidad de las organizaciones de narcotraficantes, que disponen de recursos financieros considerables, armas y complejos sistemas de comunicaciones.

70. Los objetivos de la política antidroga en la República Islámica del Irán se centran en la erradicación de los cultivos ilícitos de adormidera de la región y en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. La erradicación de los cultivos ilícitos debe ir acompañada de la introducción de cultivos de sustitución y la prestación de apoyo a esta tarea. La República Islámica del Irán ha conseguido erradicar totalmente la producción y el cultivo de adormidera gracias a las enérgicas medidas de las fuerzas de seguridad; no obstante, debido a su situación geográfica, el territorio se utiliza por los traficantes de opio, heroína y morfina como ruta desde los países de Oriente hacia Europa. En 1993, la incautación de estupefacientes y el arresto y procesamiento de un gran número de personas por delitos relacionados con las drogas han aumentado gracias a la gran capacidad de detección y al personal especialmente capacitado para vigilar las extensas fronteras orientales. A pesar del esfuerzo que supone el proceso de reconstrucción nacional, la República Islámica del Irán no ha dejado de asignar considerables recursos humanos y financieros a la lucha contra el tráfico ilícito mediante proyectos de desarrollo de las fronteras orientales, tales como la construcción de más de 1.350 kilómetros de carretera, la creación de 70 puestos de centinelas y 140 puestos de observación para vigilar la entrada ilícita de estupefacientes, así como el bloqueo de pasos fronterizos. La

ejecución de tales proyectos, que, entre otras cosas, impiden el tráfico de drogas destinado a Europa, ha supuesto un gasto de más de 1.500 millones de dólares de los EE.UU. Asimismo, la República Islámica del Irán participa en operaciones militares para combatir las caravanas y los grupos de narcotraficantes en las fronteras orientales que cuentan con los equipos militares más modernos.

71. La firme política antidroga del país, tanto desde el punto de vista de las medidas judiciales como las de seguridad, para bloquear el tránsito de drogas por el territorio de la República Islámica del Irán redundará en beneficio de los países europeos y de los que se encuentran en la ruta del tráfico ilícito de estupefacientes. Por ello, la comunidad internacional, y en particular el PNUFID, deben tratar como corresponde el problema de la erradicación y la sustitución del cultivo de la adormidera en Asia sudoccidental. El PNUFID, que coordina en la actualidad las medidas de fiscalización de estupefacientes, ha creado el año pasado una oficina regional para Asia sudoccidental que abarca a la República Islámica del Irán, el Pakistán y el Afganistán, lo cual constituye una importante medida para la región pues la oficina presta apoyo a las medidas nacionales de fiscalización de drogas y a las actividades de vigilancia financiadas por el PNUFID. El año pasado, la oficina preparó un documento redactado por la República Islámica del Irán, el Pakistán y el PNUFID como primera medida para reforzar la capacidad de aplicación de la legislación antidroga en las zonas fronterizas comunes. El proyecto representa un modelo de participación en los gastos y ofrece la posibilidad de intercambiar experiencias en la prevención y tratamiento, la supresión del tráfico mediante una mejor vigilancia, la evaluación de los cultivos ilícitos y la reducción de los cultivos y la demanda ilícitos. La República Islámica del Irán estima que el PNUFID debe adoptar más medidas en la región para acabar con la producción ilícita de drogas y el cultivo de la adormidera y renueva su compromiso de participar en todas las actividades de cooperación regional e internacional.

72. El Sr. de FONDAUMIERE (Director Ejecutivo Adjunto del PNUFID) expresa la satisfacción del PNUFID por el apoyo a las iniciativas adoptadas, en particular al enfoque subregional, al planteamiento equilibrado de la reducción de la oferta y de la demanda y la profundización de la colaboración entre la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y el PNUFID. De acuerdo con la solicitud de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Director Ejecutivo presentará un informe a las dos Comisiones sobre el estado de la cooperación entre el PNUFID y la Subdivisión. En cuanto al llamamiento del Director Ejecutivo sobre la necesidad de conseguir más recursos para el Programa, cabe esperar que el apoyo expresado por los representantes se traduzca en mayores contribuciones.

73. En relación con lo manifestado por el observador de Suiza, cabe señalar que la JIFE agradece al Gobierno de Suiza la confirmación de que el proyecto de utilizar heroína para tratamiento médico no sea un paso hacia la legalización del uso no medicinal de drogas sujetas a fiscalización. Sin embargo, la JIFE sólo ha aceptado, de conformidad con la Convención, la cantidad de estupefacientes solicitada por el Gobierno de Suiza para un proyecto científico que incluye la utilización de heroína para 250 toxicómanos durante un período de tres años. La JIFE no ha expresado su opinión con respecto a los beneficios del proyecto. Sin embargo, quiere manifestar su grave preocupación, en particular con respecto a cualquier ampliación del proyecto antes de que se haya llevado a cabo una evaluación cuidadosa y exhaustiva.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.